

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-7905 *Orden ECD/116/2017, de 1 de septiembre de 2017, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de Educación Secundaria para el curso escolar 2017/2018.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, tiene entre sus objetivos la adecuación de las ofertas públicas de formación profesional a las necesidades del mercado de trabajo y a las cualificaciones que este requiere.

La competencia para la autorización de enseñanzas y su implantación en centros públicos corresponde a la Consejería competente en materia de Educación.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2 del Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo único.- En los centros públicos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo de la presente Orden se implantarán en el año académico 2017/2018 Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, en régimen presencial, se modificarán Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior en régimen presencial en modalidad parcial y se implantarán Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior a Distancia.

Se autoriza a la Dirección General de Innovación y Centros Educativos para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

La presente Orden será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.C.

Santander, 1 de septiembre de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 175

ANEXO

**OFERTA FORMATIVA PARA EL CURSO 2017-2018
CENTROS PÚBLICOS**

IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR L.O.E. EN RÉGIMEN PRESENCIAL.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR LOE	Nº CÓDIGO	I.E.S.
Diseño en Fabricación Mecánica (vespertino)	39009471	MIGUEL HERRERO PEREDA - Torrelavega
Gestión de Alojamientos Turísticos	39013599	PEÑACASTILLO - Santander

IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR L.O.E. EN RÉGIMEN A DISTANCIA.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR LOE	Nº CÓDIGO	I.E.S.
Dirección de Cocina	39011700	FUENTE FRESNEDO - Laredo

MODIFICACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR L.O.E. EN RÉGIMEN PRESENCIAL.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR LOE	Nº CÓDIGO	I.E.S.
Dirección de Cocina	39011700	FUENTE FRESNEDO - Laredo (En modalidad Parcial)
Promoción de la Igualdad de Género	39002504	JAVIER ORBE CANO - Los Corrales de Buelna (En modalidad Parcial)

2017/7905

CVE-2017-7905